



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 FEB. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 200 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN, RUT. N° 16.010.964-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Cambio de Domicilio de su Patente Profesional rol n° 300241.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el Cambio de Domicilio de local de la Patente Profesional Giro: Arquitecto, Rol: 300241, de propiedad de don MIGUEL ARAVENA GUZMAN, desde calle Caupolicán n° 338, al nuevo local ubicado en Pedro Aguirre Cerda n° 514 Dpto. 204 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mfr.

Distribución:

- Miguel Arnaldo Aravena Guzmán.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 452657083